



TRANS-SEGEN-UPCH-2025-CU-0817

Lima, 11 de setiembre de 2025

Página 1 de 2

Señora Directora de la Escuela de Posgrado

Se ha expedido en fecha 11 de setiembre de 2025 la **RESOR-SEGEN-UPCH-2025-CU-0817**, que sigue:

VISTA:

La comunicación CARTA-EPG-25397-2025 de fecha 30 de junio de 2025, de la Directora de la Escuela de Posgrado y el acuerdo de la Sesión Ordinaria del 11 de setiembre de 2025 del Consejo Universitario de la Universidad Peruana Cayetano Heredia; y,

CONSIDERANDO:

Que, por CARTA-EPG-25397-2025 de fecha 30 de junio de 2025, la Directora de la Escuela de Posgrado eleva a consideración del Consejo Universitario el acuerdo del Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado (22/05/2024) respecto a la aprobación del **Reglamento de Educación Continua, de la Escuela de Posgrado**. El documento cuenta con el visto buenos de la OTAL y la DUGEC; y se ha realizado en concordancia con la Ley Universitaria, el Estatuto y las disposiciones reglamentarias que rigen la Universidad Peruana Cayetano Heredia (UPCH);

Que, el Reglamento de Educación Continua establece las normativas y lineamientos para la gestión, articulación, promoción, ejecución, monitoreo y evaluación de estas actividades, garantizando su calidad, pertinencia y excelencia académica. Los programas ofrecidos buscan contribuir al desarrollo profesional y personal de los participantes, preparando agentes de cambio comprometidos con el avance científico, social y ambiental;

Que, el artículo 15 inciso "c" del Estatuto de la Universidad, establece que son atribuciones del Consejo Universitario "Aprobar el reglamento general de la universidad, el reglamento de elecciones y otros reglamentos internos especiales, así como vigilar su cumplimiento";

Que, conforme al artículo 17 del Estatuto de la Universidad y el artículo 39 inciso "h" del Reglamento General, el Rector, en su calidad de representante legal de la Universidad y el Secretario General, suscriben conjuntamente las actas de las sesiones de la Asamblea Universitaria y del Consejo Universitario, así como las resoluciones rectorales;

En atención a los considerados precedentes, en uso de las atribuciones que confiere el Estatuto de la Universidad y el acuerdo unánime de la Sesión Ordinaria del 11 de setiembre de 2025 del Consejo Universitario de la Universidad Peruana Cayetano Heredia;

SE RESUELVE:

- 1. APROBAR EL REGLAMENTO DE EDUCACIÓN CONTINUA, DE LA ESCUELA DE POSGRADO, VERSIÓN V.01.00**, según se detalla en el anexo 1 de la presente resolución.

...//





TRANS-SEGEN-UPCH-2025-CU-0817

Lima, 11 de setiembre de 2025

Página 2 de 2

2. Transcribir la presente resolución a la Dirección de la Escuela de Posgrado; con copia al Vicerrectorado Académico; a la Dirección General de Administración; a la Secretaría Académica de la Escuela de Posgrado; a la Dirección Universitaria de Gestión Académica; a la Dirección Universitaria de Planificación y Desarrollo; a la Dirección Universitaria de Gestión de la Calidad; a la Unidad de Desarrollo Académico y Gestión de Investigación de Posgrado; a la Dirección Universitaria de Desarrollo de Programas Académicos; a los Decanatos, a los Vicedecanatos, y a las Secretarías Académicas de las Facultades; la Oficina de Admisión, Matrícula y Registro Académico; y a la Dirección de Tecnología de la Información; para conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese. (Firma y sello) Dr. Enrique Castañeda Saldaña, Rector y (Firma y sello) Dra. Geraldine Zidae Salazar Vargas, Secretaria General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,


Dra. Geraldine Zidae Salazar Vargas
Secretaria General
Universidad Peruana Cayetano Heredia



GZSV/cju

cc. Vicerrectorado Académico
Secretaría Académica de la EPGVAC
Dirección Universitaria de Planificación y Desarrollo
Oficina de Admisión, Matrícula y Registro Académico
U. de Desarrollo Acad. y Gestión de Inv. de Posgrado
Decanato de las Facultades
Secretaría Académica de las Facultades

Dirección General de Administración
Dirección Universitaria de Gestión Académica
Dirección Universitaria de Gestión de la Calidad
Dirección de Tecnología de la Información
D. U. de Desarrollo de Programas Académicos
Vicedecanatos de las Facultades
File